CONTRATO N° 06 /2023.

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Carlos Antonio Barrientos Godoy.

Contratación Directa Nº 03/2023 "Servicios de Lavado de Vehículos", ID N° 424.914.

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Contrato Nº 06 /2023.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, con RUC N° 80050610-3, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **Sr. Carlos Antonio Barrientos Godoy**, con Cédula de Identidad N° 2.276.272, domiciliado en las calles Venezuela N° 2095 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE LAVADO DE VEHÍCULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la prestación de Servicios de Lavado de Vehículos, adjudicado por Resolución SNC N° 404/2023 de fecha 26 de mayo de 2023, en referencia a la Contratación Directa N° 03/2023 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de cumplimiento de contrato y Garantía de anticipo (en caso de Mipymes).

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

4.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.914.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

5.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2023, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 404/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.1 Cuadro de Adjudicación:

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 20.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						**Carlos Antonio Barrientos Godoy**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	76111801-001	Servicio de lavado completo interior y exterior de los vehículos de la Secretaría Nacional de Cultura, debe incluir: Lavado integral (chassis, motor, llanta, guardafangos, etc.), aspirado integral. Siliconado de tapicería vinilica. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
2	76111801-001	Servicio de ducha y aspirado de los vehículos de la Secretaría Nacional de Cultura, debe incluir lavado exterior, siliconado de tapicería vinílica y aspirado interior. El vehículo deberá ser entregado totalmente seco.	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
3	76111801-001	Servicio de limpieza de tapizados, para vehículos de la Secretaría Nacional de Cultura: Desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso) alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	EVENTO	1	480.000	480.000
Precio Total							**680.000**

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

6.2 Especificaciones técnicas:

Los pasos a seguir para la prestación de los servicios son los siguientes:
- El oferente adjudicado deberá emitir cupos de lavado según indicación de La Dirección Administrativa de la SNC.
- El conductor portando el cupo de lavado, se presentará al local del oferente adjudicado y luego de una revisión del estado de chapería y pintura, así como de los accesorios internos y externos, registrará la hora que deja el vehículo a cargo del lavadero, en la planilla de ejecución contractual habilitada para el efecto.
- El oferente adjudicado deberá entregar el vehículo, una vez finalizado el servicio, en un plazo máximo de 3 (tres) horas para Lavado Completo y Simple y 24 (veinticuatro) horas para servicios de limpieza de tapizado, a partir de la llegada del vehículo a sus instalaciones, con los servicios realizados y estado del vehículo devuelto de la misma manera recibida.

6.3 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** y el monto máximo es de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).**

6.4 El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

7.1 El plazo de vigencia de este Contrato será su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.

7.2 Por tratarse de un llamado plurianual, la validez de la contratación estará sujeta a la aprobación de los créditos presupuestarios correspondientes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.1 Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

9.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la SNC.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

11.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

12.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

14. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 14 del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Carlos Antonio Barrientos Godoy
Proveedor

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

Rubén Darío Capdevila Yarnpey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·